

ORD. N° 7097 / DFRS10960/F-61

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 69.237 de 05.09.2013.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Carta compromiso del fabricante Continental Automotive GmbH.

MAT.: Responde a solicitud de certificación equipo Radio Frequency Transmitter Type V1x/V3x, marca Continental.

SANTIAGO, **08 OCT. 2013**

A : SR. GONZALO BERTRÁN, CHILE APPROVAL

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del producto Radio Frequency Transmitter Type V1x/V3x, marca Continental, con capacidad de comunicación inalámbrica, que opera en la frecuencia 315 MHz, con una potencia máxima de salida de 10 mW.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Autoriza equipos en la banda 315 y 430 a 440 MHz, que operen con una potencia máxima radiada que no exceda los 10 mW (10 dBm).
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y al compromiso del fabricante que el equipo será programado con la finalidad de cumplir con la norma técnica indicada en ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Radio Frequency Transmitter Type V1x/V3x, marca Continental, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO CÁCERES OBREQUE
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Equipo Clasificador (a) ✓
- Oficina de Partes. ✓